

Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de enero de 2001.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código: 24810.

Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.

Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: D.

Cuerpo: P-D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: XXXX-930.

Experiencia: 1.

Requisitos RPT:

Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente (BOE núm. 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en

virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separado de derecho, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en el artículo 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Areas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la LRU, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios Actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria

en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredita su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a su expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0130.18 2731007006 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva

de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta. El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio), o interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos

116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 30 de enero de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

ANEXO I

Catedrático de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 1/01. Departamento: Biología Vegetal y Ecología. Area de Conocimiento: «Biología Vegetal». Actividad docente: Recursos Vegetales y Biodiversidad. Número de plazas: Una.

Plaza número: 2/01. Departamento: Dirección y Gestión de empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección Estratégica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 3/01. Departamento: Ingeniería Rural. Area de Conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Topografía y Fotogrametría. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 4/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de Conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Actividad docente: Redes de Computadores. Ampliación de Redes de Computadores. Número de plazas: Una.

Plaza número: 5/01. Departamento: Derecho I. Area de Conocimiento: «Derecho Civil». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 6/01. Departamento: Derecho IV. Area de Conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 7/01. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Educación Física. Area de Conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Actividad docente: Teoría y Práctica del Acondicionamiento Físico. Número de plazas: Una.

Plaza número: 8/01. Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Educación Física. Area de Conocimiento: «Didáctica de la Expresión Plástica». Actividad docente: Didáctica de la Expresión Plástica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 9/01. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura y de las Ciencias Sociales. Area de Conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Actividad docente: Didáctica del Desarrollo de las Habilidades Lingüísticas en Educación Infantil. Número de plazas: Una.

Plaza número: 10/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Area de Conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Bases Pedagógicas de la Educación Especial. Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 11/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Area de Conocimiento: «Didáctica y Orga-

nización Escolar». Actividad docente: Organización del Centro Escolar. La Vida en las Aulas: Problemas de Relación y Clima Educativo. Educación y Diversidad Sociocultural. Número de plazas: Una.

Plaza número: 12/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad Financiera. Número de plazas: Una.

Plaza número: 13/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Area de Conocimiento: «Organización de Empresas». Actividad docente: Dirección de Operaciones. Número de plazas: Una.

Plaza número: 14/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Area de Conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas Informáticos. Número de plazas: Una.

Plaza número: 15/01. Departamento: Producción Vegetal. Area de Conocimiento: «Producción Vegetal». Actividad docente: Fruticultura. Viticultura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 16/01. Departamento: Psicología Experimental y Psicobiología. Area de Conocimiento: «Psicobiología». Actividad docente: Psicología Fisiológica. Número de plazas: Una.

Profesor Titular de Escuela Universitaria

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 17/01. Departamento: Álgebra y Análisis Matemático. Area de Conocimiento: «Álgebra». Actividad docente: Teoría de la Información y Codificación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 18/01. Departamento: Arquitectura de Computadores y Electrónica. Area de Conocimiento: «Tecnología Electrónica». Actividad docente: Fundamentos de Agrónoma. Fundamentos Físicos de la Informática. Número de plazas: Una.

Plaza número: 19/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Inglés Instrumental. Número de plazas: Una.

Plaza número: 20/01. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Actividad docente: Inglés Empresarial. Número de plazas: Una.

Plaza número: 21/01. Departamento: Física Aplicada. Area de Conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Instalaciones de Calefacción y Refrigeración. Energía Solar en Agricultura. Número de plazas: Una.

Plaza número: 22/01. Departamento: Física Aplicada. Area de Conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Electromagnetismo y Óptica (Ingeniería Química). Número de plazas: Una.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos

Plaza número: 23/01. Departamento: Ingeniería Química. Area de Conocimiento: «Tecnología de los Alimentos». Actividad docente: Tecnología Postrecolección. Número de plazas: Una.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de enero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hace pública la relación de Convenios de Colaboración suscritos con Universidades andaluzas durante el ejercicio 2000 por dicho Organismo Autónomo.

De conformidad con lo estipulado en las respectivas cláusulas de los Convenios de Colaboración suscritos durante el ejercicio 2000 por el Instituto Andaluz de la Juventud con Universidades andaluzas en materia de juventud, este Organismo Autónomo ha resuelto dar publicidad a los mismos, que en Anexo se relacionan, indicándose sus importes y la correspondiente aplicación presupuestaria.

Sevilla, 22 de enero de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ANDALUZAS

(Aplicación Presupuestaria: 01.01.32.01.00.441.00.22D.6.)

ENTIDAD	BENOMINACIÓN PROGRAMA/ACTUACIÓN	IMPORTE / PTAS
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE HUELVA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE JAÉN	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.100.000
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	2.000.000

UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	3.000.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Estudio psicosocial sobre la violencia en la juventud andaluza"(1ª Fase).	3.000.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"Observatorio ético-social de los medios de comunicación de Andalucía en relación con la juventud"(2ª Fase).	1.441.000
UNIVERSIDAD DE SEVILLA	"El desempleo en la juventud andaluza. Empleabilidad y estrategias de afrontamiento"(3ª Fase).	1.600.000
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	"Desarrollo de Programas y Actuaciones en materia de Juventud"	3.000.000

RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000, al amparo de la norma que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de junio de 2000 (BOJA núm. 77, de 6 de julio) se regulan y convocan las ayudas públicas a Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de juventud para el año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del artículo 12 de la citada Orden, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma a los beneficiarios, por el importe y para la finalidad que se indica, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.01.32.01.00.477.00.22D.9, 01.01.32.01.00.485.01.22D.7 y 01.01.32.02.00.485.00.22D.5, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.